

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instruccion pública: total

CAP. VI.—Correccion pública: total

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total *one mil ochocientas cincuenta y cuatro pesos ochenta y ocho ¢.*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

*atorce mil ciento veinte y seis pesos cincuenta y siete ¢.*

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adiccion: total *once mil docecientos cuarenta y nueve pesos ochenta y cuatro ¢.*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA. *veintey tres mil cuatrocientos diez y seis pesos cuarenta y seis ¢.*



RESÚMEN.

Gastos, obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *treinta mil seiscientas veinte pesos ochenta y un ¢.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *veintey tres mil cuatrocientos diez y seis pesos cuarenta y seis ¢.*

DÉFICIT QUE RESULTA *siete mil doscientas cuatro pesos treinta y cinco centavos.*

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del *4.* por ciento sobre la riqueza inmneble que existe en el término, y cuyo producto se fija en (1) *tres mil seiscientas veinte y una pesos cuarenta ¢.*

Art. 2.º Recargo de *10.* por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *cientos veintey dos pesos.*

Art. 3.º Impuesto de *100* por ciento sobre el capo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *cuatro mil ciento cincuenta y uno pesos cincuenta y dos centavos.*

Art. 4.º Arbitrio del *4* por ciento sobre el importe de las

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

